

# CONVENIO N° 004-2014-BNP

## CONVENIO DE ENCARGO DE GESTIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA, LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ Y EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

Conste por el presente documento, el Convenio de Encargo de Gestión que celebran de una parte, el **MINISTERIO DE CULTURA**, con R.U.C. N° 20537630222, con domicilio legal en Av. Javier Prado Este N° 2465, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, representado por el Secretario General, Alm. Mario Edgar Huerta Rodríguez, identificado con D.N.I. N° 41958306, designado mediante Resolución Ministerial N° 276-2013-MC y facultado para la suscripción de este documento, a través de la Resolución Ministerial N° 147-2014-MC, y la **BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ**, con R.U.C. N° 20131379863, con domicilio legal en Av. De la Poesía N° 160, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, representada por su Director Nacional Dr. Ramón Elías Mujica Pinilla, identificado con DNI N° 06654754, designado mediante Resolución Suprema N° 023-2011-MC, que en adelante se denominarán **LOS ENCARGANTES**; y, de la otra parte el **MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO**, con R.U.C. N° 20504743307, con domicilio legal en la Av. Paseo de la República N° 3361, Tercer Piso, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima; representado por el Viceministro de Vivienda y Urbanismo, Arquitecto Ricardo Vidal Núñez, identificado con D.N.I. N° 08756079, designado por Resolución Suprema N° 006-2012-VIVIENDA; que en adelante se denominará **EL ENCARGADO**, en los términos y condiciones siguientes:

Con la participación del **PROYECTO ESPECIAL JUNTAS DE GOBERNADORES BM/FMI - 2015 PERÚ**, del Ministerio de Economía Finanzas, con R.U.C. N° 20552649967, con domicilio legal en Jr. Junín N° 319 – distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, representado por la Directora Ejecutiva señora Betty Armida Sotelo Bazán, identificada con D.N.I. N° 08034862, designada mediante Resolución Ministerial N° 127-2013-EF/10, en adelante **EL PROYECTO ESPECIAL**.

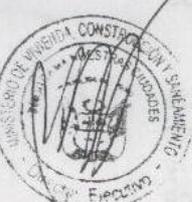
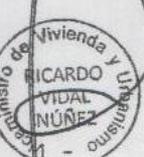
### CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

1.1 La Junta de Gobernadores del Grupo del Banco Mundial (BM) y la Junta de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional (FMI), se reúnen una vez al año para analizar el trabajo de sus respectivas instituciones. Estas Reuniones Anuales congregan altas autoridades económicas, financieras y políticas de los 188 países miembros, junto a las autoridades de las instituciones financieras multilaterales y representantes de Agencias para el Desarrollo de países desarrollados, ejecutivos del sector privado, banqueros y líderes empresariales y académicos, con el objeto de debatir temas que generan preocupación en todo el mundo, tales como la perspectiva económica mundial de crecimiento y desarrollo, políticas públicas para la erradicación de la pobreza, la eficacia de la ayuda internacional a los países en vías de desarrollo, entre otros.

Para la organización de las Reuniones Anuales de las Juntas de Gobernadores del BM y del FMI, estas entidades han creado una Secretaría Conjunta, que es la encargada de planear e implementar dichas reuniones en estrecha coordinación con el país anfitrión.

1.2 Mediante Resolución N° 625 del 14 de setiembre de 2012, la Asamblea de Gobernadores del BM y el FMI, acordó aceptar la candidatura del Perú para ser sede de las referidas Reuniones Anuales, a realizarse en octubre del 2015.

1.3 Con fecha 14 de octubre de 2012, el Ministro de Economía y Finanzas, en representación del Gobierno de la República del Perú, suscribió un Acuerdo con el BM y el FMI para la realización de este evento en el país, estableciéndose los términos y condiciones para su celebración.



*Alicia Rodríguez León*  
Alicia Rodríguez León  
SECRETARIA GENERAL  
DIRECTORA GENERAL(°)

- 1.4 A través del Decreto Supremo N° 241-2012-EF publicado con fecha 07 de diciembre de 2012, modificado por Decreto Supremo N° 051-2014-EF, se declara de interés nacional la realización de las Juntas de Gobernadores del BM y del FMI correspondientes al año 2015, a llevarse a cabo en la República del Perú, entre el 5 y el 12 de octubre de 2015, en adelante EL EVENTO; asimismo, se crea al interior del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), el "Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI - 2015 Perú", encargado de la organización, preparación y realización de la citada Junta, para lo cual, entre sus funciones se encuentra la de coordinar la ejecución y equipamiento de la infraestructura física para la realización de EL EVENTO en el país.

Asimismo, se establece que el Proyecto Especial antes indicado, cuenta con un Consejo Directivo conformado por nueve (9) Ministros de Estado, el Presidente del Directorio del Banco Central de Reserva del Perú y el Alcalde de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

- 1.5 El Consejo Directivo de **EL PROYECTO ESPECIAL**, en su Sesión del 25 de marzo de 2013, entre otros, acordó utilizar, para la realización de las Juntas de Gobernadores del BM y del FMI del 2015, los ambientes disponibles del Museo de la Nación, y del Gran Teatro Nacional, predios que pertenecen al Ministerio de Cultura, así como la Biblioteca Nacional del Perú.

- 1.6 Con Decreto Supremo N° 097-2013-EF se establece que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento se encuentra comprendido en lo dispuesto en la Quincuagésima Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, relativo a la celebración de convenios de administración de recursos y/o adendas con organismos internacionales, y que dicha autorización incluye la adecuación de los ambientes disponibles del Museo de la Nación, de la Biblioteca Nacional del Perú y del Gran Teatro Nacional, para cubrir las necesidades de infraestructura para la celebración de EL EVENTO.

- 1.7 La Décima Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, autoriza a celebrar convenios de administración de recursos y/o adendas con organismos internacionales a las entidades a cargo de la preparación, organización y realización de las Juntas de Gobernadores del BM y del FMI correspondientes al año 2015.

- 1.8 El Consejo Directivo de **EL PROYECTO ESPECIAL**, en su Sesión del 2 de mayo de 2014, entre otros, acordó que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento realice la adecuación de los ambientes disponibles, adquisición de equipamientos y otras obras y servicios que se requieran, en el Museo de la Nación, la Biblioteca Nacional del Perú y el Gran Teatro Nacional, así como la ejecución de obras de infraestructura superficiales y subterráneas en las áreas exteriores colindantes a los predios donde se encuentran ubicados, como parte de la preparación, organización y realización de las Juntas de Gobernadores del BM y del FMI correspondientes al año 2015.

- 1.9 En el marco del Decreto Supremo N° 106-2014-EF, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento realizará la adecuación de los ambientes disponibles, adquisición de equipamiento y otras obras y servicios que se requieran en el Museo de la Nación, la Biblioteca Nacional y el Gran Teatro Nacional, así como la ejecución de obras de infraestructura superficiales y subterráneas en las áreas exteriores colindantes y próximas a los predios donde se encuentran ubicadas dichas entidades, como parte de la organización, preparación y realización de las Juntas de Gobernadores del BM y del FMI correspondientes al año 2015. Para tal efecto, se autoriza al Ministerio de



Vivienda, Construcción y Saneamiento a suscribir un Convenio de encargo de gestión con las entidades que resulten involucradas.

**CLÁUSULA SEGUNDA: LAS PARTES**

**2.1 LOS ENCARGANTES:**

- **MINISTERIO DE CULTURA**, de conformidad con la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, es un organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público, que ejerce sus competencias, funciones y atribuciones dentro de las siguientes áreas programáticas:

- a) Patrimonio Cultural de la Nación, Material e Inmaterial.
- b) Creación cultural contemporánea y artes vivas.
- c) Gestión cultural e industrias culturales.
- d) Pluralidad étnica y cultural de la Nación.

El Ministerio de Cultura tiene bajo su responsabilidad los predios descritos en el Anexo N° 1 del presente Convenio, sobre los cuales **EL ENCARGADO** efectuará las acciones descritas en la Cláusula Cuarta del presente Convenio.

- **BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ** es un organismo público executor adscrito al Ministerio de Cultura, con personería jurídica de derecho público interno. Tiene autonomía técnica, administrativa y económica y actúa en concordancia con la política educativa y cultura que fija la Alta Dirección del Ministerio de Cultura. El desarrollo de sus actividades está orientado a la administración eficiente y eficaz del patrimonio cultural documental bibliográfico de la Nación.

La Biblioteca Nacional del Perú tiene bajo su responsabilidad el predio descrito en el Anexo N° 1 del presente Convenio, sobre los cuales **EL ENCARGADO** efectuará las acciones descritas en la Cláusula Cuarta del presente Convenio.

El Ministerio de Cultura forma parte del Consejo Directivo de **EL PROYECTO ESPECIAL**.

**EL ENCARGADO:**

**MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO**, de conformidad con la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, tiene por finalidad normar y promover el ordenamiento, mejoramiento, protección e integración de los centros poblados, urbanos y rurales, como sistema sostenible en el territorio nacional; asimismo, señala que tiene competencia en materia de vivienda, construcción, saneamiento, urbanismo y desarrollo urbano, bienes estatales y propiedad urbana; ejerciendo competencias compartidas con los gobiernos regionales y locales en dichas materias; promoviendo la infraestructura de movilidad en el ámbito urbano y rural, de manera coordinada, articulada y cooperante con los citados niveles de gobierno.

**EL ENCARGADO** forma parte del Consejo Directivo de **EL PROYECTO ESPECIAL**.

**CLÁUSULA TERCERA: BASE LEGAL**

- 3.1 Constitución Política del Perú.
- 3.2 Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- 3.3 Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura.



- 3.4 Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 3.5 Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014.
- 3.6 Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura.
- 3.7 Decreto Supremo N° 001-2010-MC, que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura.
- 3.8 Decreto Supremo N° 024-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas.
- 3.9 Decreto Supremo N° 002-2002-VIVIENDA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- 3.10 Decreto Supremo N° 241-2012-EF, que declaró de Interés Nacional la realización de las Juntas de Gobernadores del Grupo del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional correspondientes al año 2015, a llevarse a cabo en el Perú, y crean el "Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI - 2015 Perú".
- 3.11 Decreto Supremo N° 106-2014-EF, Decreto Supremo que encarga al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, la adecuación de ambientes y ejecución de obras exteriores como parte de la preparación, organización y realización de las Juntas de Gobernadores 2015.
- 3.12 Resolución Ministerial N° 115-2013-EF/10, que aprueba el Manual de Operaciones del "Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI - 2015 Perú".

#### CLÁUSULA CUARTA: OBJETO

El presente Convenio de encargo de gestión, tiene por objeto establecer los términos y condiciones entre las partes, para la adecuación de ambientes y ejecución de obras exteriores por parte de **LA ENCARGADA** según detalle que obra en el Anexo N° 2 del presente Convenio, que podrá ser modificado mediante comunicación escrita cursada entre las partes, para los fines del desarrollo de **EL EVENTO**.

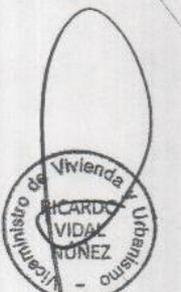
#### CLÁUSULA QUINTA: FINANCIAMIENTO

Los gastos que se irroguen por la ejecución de los compromisos asumidos por **EL ENCARGADO**, son financiados con cargo a los recursos presupuestales que se le asignen para estos fines, conforme a las disposiciones legales vigentes.

#### CLÁUSULA SEXTA: COMPROMISOS DE LAS PARTES

##### 6.1 LOS ENCARGANTES se comprometen a:

- 6.1.1 Facilitar a **EL ENCARGADO**, la ejecución de las labores y/o actividades señaladas en el Anexo N° 2 en el Museo de la Nación, la Biblioteca Nacional del Perú y en el Gran Teatro Nacional, para el cumplimiento del objeto del presente Convenio.
- 6.1.2 Otorgar cualquier autorización dentro del ámbito de su competencia, que permita a **EL ENCARGADO** cumplir los fines del presente Convenio.
- 6.1.3 Permitir el uso a **EL PROYECTO ESPECIAL** de los ambientes indicados en los planos, que como Anexo N° 3 forman parte del presente Convenio, para los fines de la realización de **EL EVENTO**, a partir del 1 de agosto de 2015 y a partir de la suscripción del presente Convenio, la Sala Caral y su Terraza.
- 6.1.4 Otras acciones y facilidades que sean necesarias para los fines del presente Convenio, previo requerimiento escrito de **EL ENCARGADO** con no menos de un (1) día hábil de antelación.



6.2 Por su parte, **EL ENCARGADO** se compromete a:

- 6.2.1 Realizar las acciones de adecuación de ambientes y obras exteriores objeto del presente Convenio, dentro del plazo previsto en el numeral 9.2 de la Cláusula Novena del presente Convenio y, de acuerdo a los requerimientos técnicos coordinados con **LOS ENCARGANTES**.
- 6.2.2 Reportar oportunamente el calendario de actividades de sus intervenciones en los predios detallados en el Anexo 1 del presente Convenio.
- 6.2.3 Suscribir con cada uno de **LOS ENCARGANTES**, el Acta de Entrega en el cual consten las obras ejecutadas con ocasión de las acciones descritas en la Cláusula Cuarta del presente Convenio, y los documentos que resulten necesarios.
- 6.2.4 Presentar a cada uno de **LOS ENCARGANTES** un informe de resultados del encargo de gestión, acompañado de la documentación correspondiente.

**CLÁUSULA SÉTIMA: DE LOS CONVENIOS RELACIONADOS**

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento procederá conforme a la autorización prevista en la Décima Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, y en el Decreto Supremo N° 106-2014-EF, en lo relativo a convenios de administración de recursos y a la información a ser remitida a la Contraloría General de la República y al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).

**CLÁUSULA OCTAVA: DE LA PARTICIPACIÓN DEL PROYECTO ESPECIAL**

**EL PROYECTO ESPECIAL** coordina con las partes la implementación de las adecuaciones y obras exteriores detalladas en el Anexo N° 2 del presente Convenio, de acuerdo a los requerimientos establecidos en el Manual de Requerimientos de la Secretaría Conjunta de BM y del FMI, y otras comunicaciones de dicha Secretaría Conjunta, según lo previsto en el artículo 3° del Decreto Supremo N° 241-2012-EF.

**CLÁUSULA NOVENA: PLAZO DE VIGENCIA**

- 9.1 El presente Convenio tiene vigencia desde el día siguiente de su suscripción, hasta el 31 de octubre de 2015 o la entrega del informe señalado en el numeral 6.2.4 de la Cláusula Sexta del presente Convenio, lo que ocurra último.
- 9.2 Las obras que se deriven del presente Convenio, culminarán a más tardar el 31 de agosto de 2015.

**CLÁUSULA DECIMA: MODIFICACIONES AL CONVENIO**

Los términos del presente Convenio podrán ser modificados o ampliados, previo acuerdo entre las partes, para lo cual se suscribirá la Adenda correspondiente, durante la vigencia del presente Convenio, la cual formará parte integrante del mismo.

**CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: DESIGNACIÓN DE COORDINADORES**

Con el propósito de lograr una eficaz ejecución del presente Convenio, cada una de las partes mediante documento escrito, deberá designar un Coordinador dentro de los dos (2) días hábiles de suscrito el presente Convenio, debiendo comunicarse dicha designación entre las partes en el mismo plazo.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
*Alicia Rodríguez León*  
Alicia Rodríguez León  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECTORA GENERAL(e)

Los Coordinadores designados podrán ser sustituidos mediante comunicación escrita de las partes.

**CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: DOMICILIOS Y NOTIFICACIONES**

12.1 Para los efectos que se deriven del presente Convenio, las partes que lo suscriben fijan como sus domicilios los señalados en la parte introductoria del presente Convenio. En caso de variación de domicilio, deberá ser oportunamente comunicado por escrito y de manera indubitable a la otra parte con una anticipación no menor de tres (3) días hábiles a la fecha de efectuada la modificación. Caso contrario, surtirán efecto las comunicaciones y/o notificaciones cursadas al domicilio anterior.

12.2 Toda comunicación que deba ser cursada entre las partes, se entenderá válidamente realizada, si es dirigida a los domicilios consignados en la parte introductoria del presente Convenio, salvo su modificación conforme con el numeral precedente.

**CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier divergencia, conflicto, o controversia derivada de la interpretación o ejecución del presente Convenio, será solucionado o aclarado mediante trato directo entre las partes, siguiendo las reglas de la buena fe y común intención de las partes, comprometiéndose a brindar sus mejores esfuerzos para lograr una solución armoniosa y amistosa, en atención al espíritu de cooperación mutua que anima a las partes en la celebración del presente Convenio.

Se suscribe el presente convenio, en señal de conformidad de su contenido en tres (3) ejemplares de igual valor y tenor en la ciudad de Lima, a los **veintiséis (26)** días del mes de Mayo del año dos mil catorce.

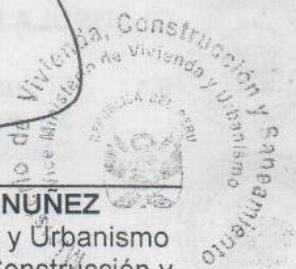
**POR LOS ENCARGANTES**

**POR EL ENCARGADO**

*Mario Edgard Huerta Rodríguez*  
**MARIO EDGARD HUERTA RODRIGUEZ**  
Secretario General  
Ministerio de Cultura

*Ricardo Vidal Nuñez*  
**RICARDO VIDAL NUÑEZ**  
Viceministro de Vivienda y Urbanismo  
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

*Ramón Elías Mujica Pinilla*  
**RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA**  
Director Nacional  
Biblioteca Nacional del Perú



*Alicia Rodríguez*  
Alicia Rodríguez León  
SECRETARIA GENERAL  
DIRECTORA GENERAL (e)

CON LA PARTICIPACIÓN DEL PROYECTO ESPECIAL

*Betty Sotelo Bazán*

**BETTY SOTELO BAZÁN**

Directora Ejecutiva

Proyecto Especial Juntas de Gobernadores

BM/FMI – 2015 Perú



*Alicia Rodríguez León*  
Alicia Rodríguez León  
SECRETARIA GENERAL  
DIRECTORA GENERAL(6)

ANEXO N° 1

**PREDIOS SOBRE LOS CUALES SE REALIZARÁN LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONVENIO DE ENCARGO DE GESTIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA, LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ Y EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO**

Los predios estatales que serán materia de adecuación y otros, son los siguientes:

**1. MUSEO DE LA NACIÓN:**

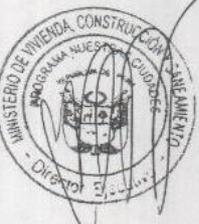
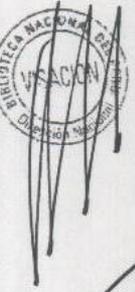
Resolución de Secretaría General N° 105-2014-MINEDU, cuyo título consta registrado en la Partida N° 4538857 del Registro de Propiedad Inmueble de los Registros Públicos, SUNARP.

**2. GRAN TEATRO NACIONAL:**

Resolución de Secretaría General N° 0012-2011-ED, cuyo título consta registrado en la Partida N° 12459814 del Registro de Propiedad Inmueble de los Registros Públicos, SUNARP.

**3. BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ:**

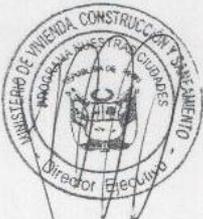
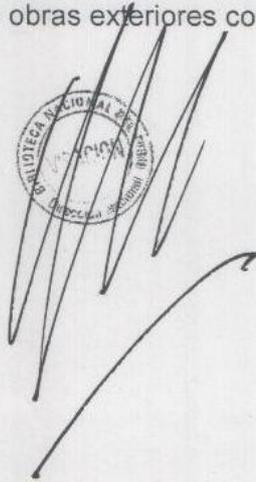
Cuyo título consta registrado en la Partida N° 11357852 del Registro de Propiedad Inmueble de los Registros Públicos, SUNARP.



ANEXO N° 2

ADECUACIÓN DE AMBIENTES Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTERIORES

- I. Las acciones que deberán ejecutarse en el ámbito de la adecuación de ambientes son:
- a) Arquitectura, adecuación y acondicionamiento de ambientes e ingeniería sanitarias (instalaciones sanitarias de agua, desagüe y sistema de agua contra incendios).
  - b) Modernización e implementación de la infraestructura electromecánica.
  - c) Infraestructura para equipamiento audiovisual.
  - d) Tecnología de la información y comunicaciones (TI).
  - e) Seguridad electrónica.
  - f) Sistemas eléctricos y subestaciones.
- II. La ejecución de obras exteriores comprende la plaza de integración.



BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
*Alicia Rodriguez*  
Alicia Rodriguez Leon  
SECRETARIA GENERAL  
DIRECTORA GENERAL(a)

ANEXO N° 3

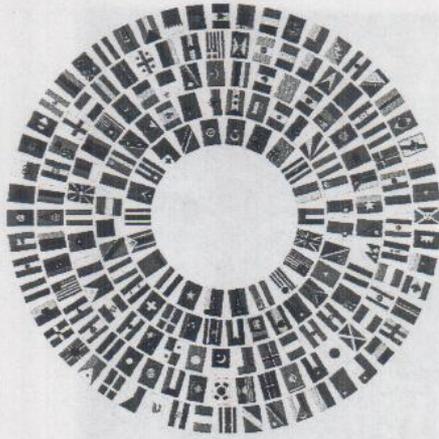
PLANOS DE LOS AMBIENTES DEL MUSEO DE LA NACIÓN, DEL GRAN TEATRO NACIONAL Y DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ



*[Handwritten signature]*



BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
*Alfaro Rodríguez*  
Alfaro Rodríguez León  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL (a)



**2015**  
ANNUAL MEETINGS

World Bank Group  
International Monetary Fund  
Lima, Peru

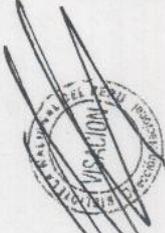
# Museo de la Nacion

Preliminary Space, Furniture & Equipment Plans

# Museo de la Nacion

Preliminary Space, Furniture & Equipment Plans

UPDATED 02.14.2014





2015 ANNUAL MEETINGS

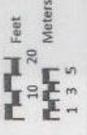
- FLOOR PLANNED USE
- MN-04 Peruvian Planning Team
- MN-03 Press Center (Broadcast & edit suites)
- MN-02 Joint Secretariat
- MN-MZ Press Center (Press Agencies) & Civil Society Organizations
- MN-01 Program of Seminars; Press Center and Press Conference Rooms
- MN-L1 Health Center, Drivers and Volunteers, Catering Kitchen, Cafeteria
- MN-L2 Host Government Security, Storage

NOTE: These plans are early projections and have not been made in consultation with the user groups.

The plans are intended to be used for preliminary planning purposes only.

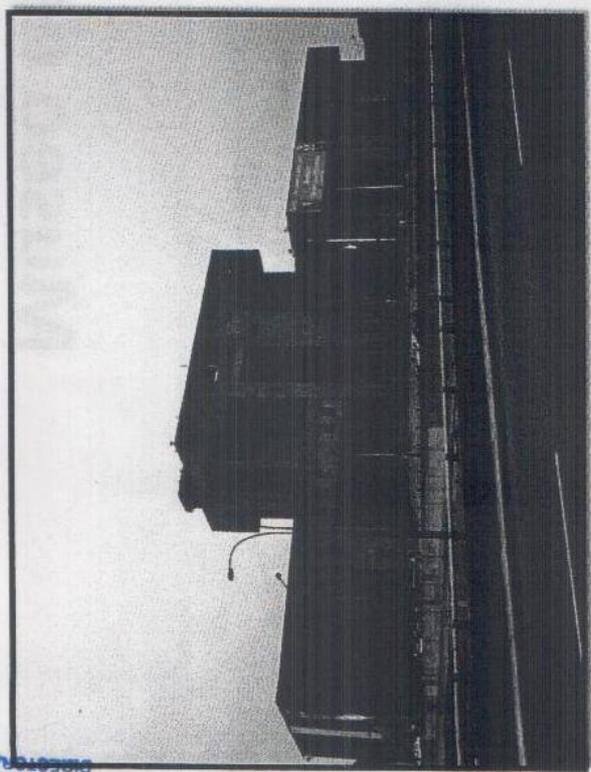
NOTA: Estos planes son las proyecciones iniciales y no se han hecho en consulta con los grupos de usuarios.

Los planes están diseñados para usarse para los propósitos de planificación sólo preliminares.

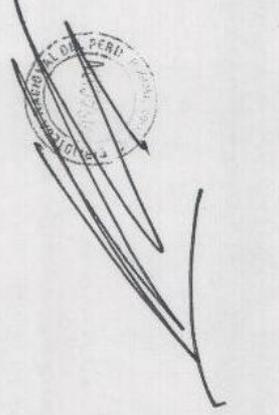


UPDATED 02.14.2014

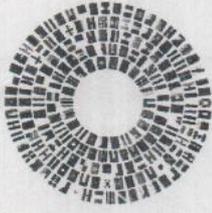
Stacking Diagram



BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU  
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 Alicia Rodríguez León  
 SECRETARIA GENERAL  
 DIRECTORA GENERAL(a)



STACKING OF THE BANCO DE LA NACION BUILDING



2015 ANNUAL MEETINGS

LEGEND  
Peruvian Planning Team

NOTE: These plans are early projections and have not been made in consultation with the user groups.

The plans are intended to be used for preliminary planning purposes only.

NOTA: Estos planes son las proyecciones iniciales y no se han hecho en consulta con los grupos de usuarios.

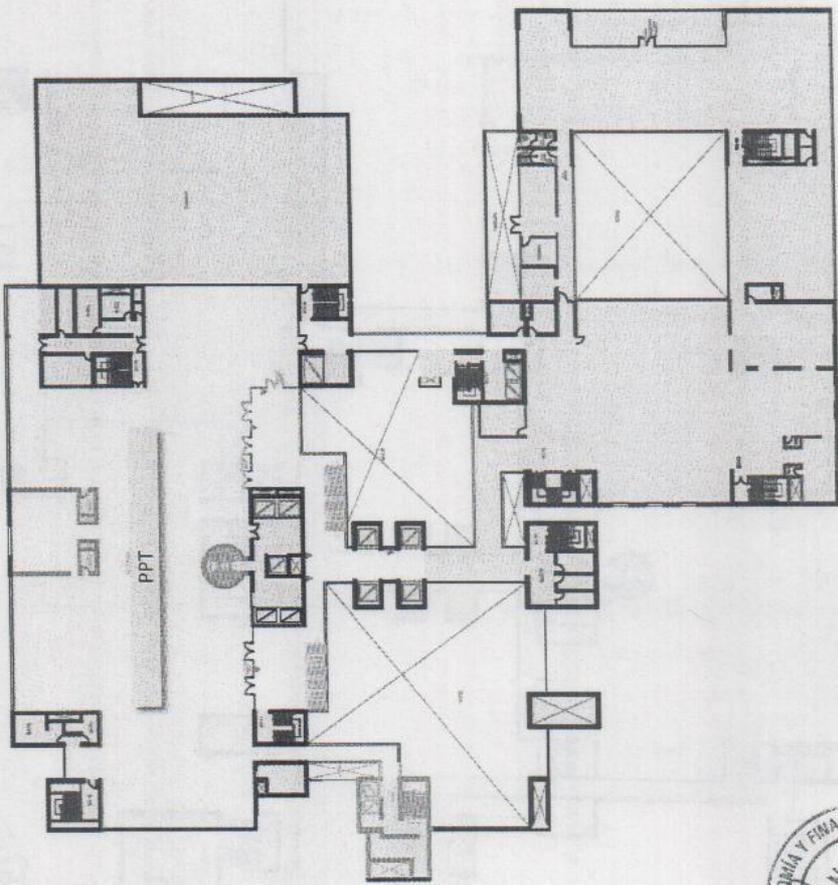
Los planes están diseñados para usarse para los propósitos de planificación sólo preliminares.

Fee \$  
10 20  
Meters  
1 3 5

UPDATED 02.14.2014

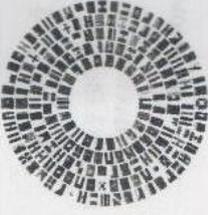
Space Plans & Preliminary Furniture & Equipment Plans

MN-04



Host Government Exhibit and Reception Space

BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ  
EB COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Alicia Rodríguez  
Alicia Rodríguez León  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECTORA GENERAL (S)



2015 ANNUAL MEETINGS

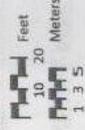
LEGEND

NOTE: These plans are early projections and have not been made in consultation with the user groups.

The plans are intended to be used for preliminary planning purposes only.

NOTA: Estos planes son las proyecciones iniciales y no se han hecho en consulta con los grupos de usuarios.

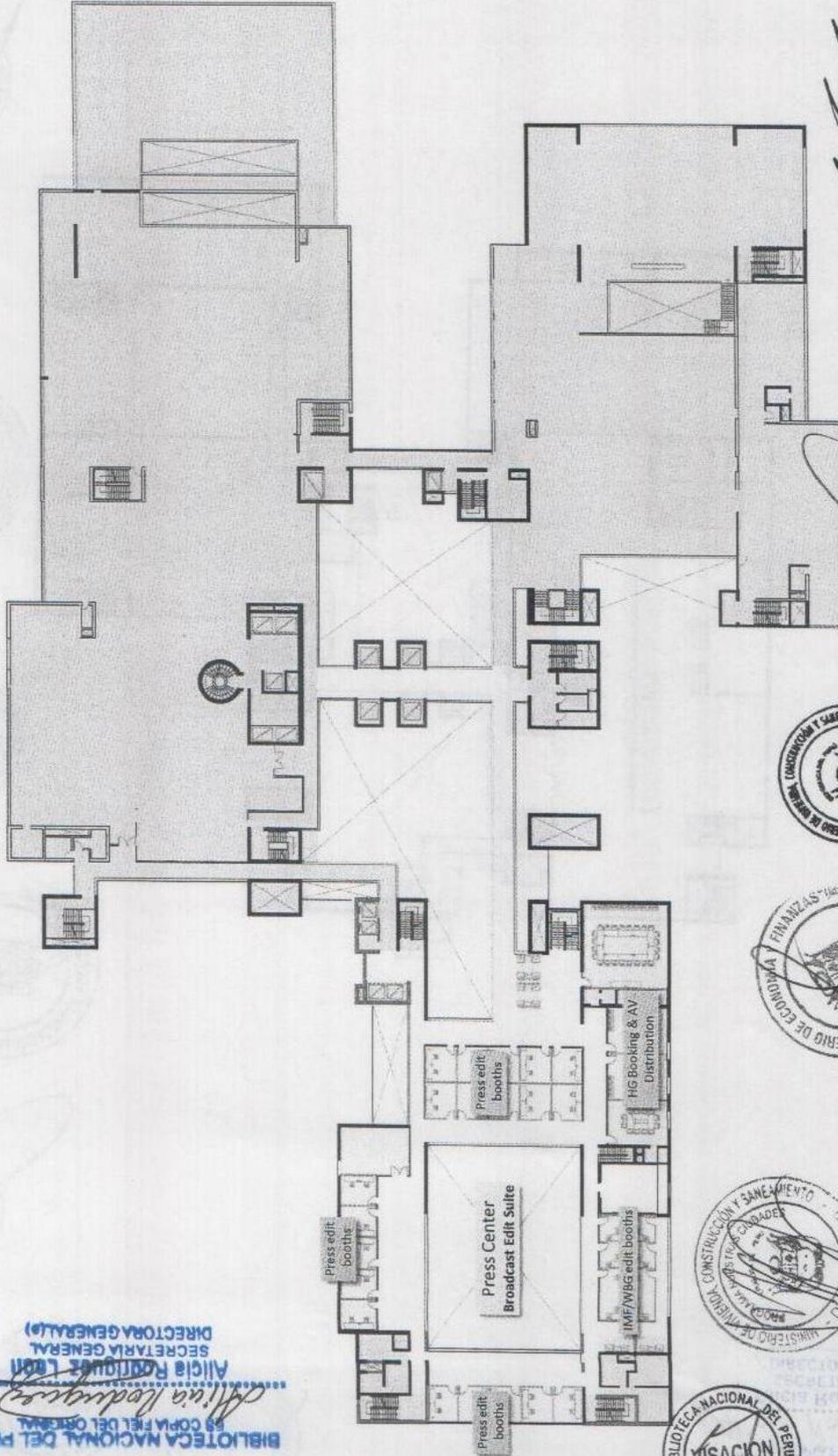
Los planes están diseñados para usarse para los propósitos de planificación solo preliminares.



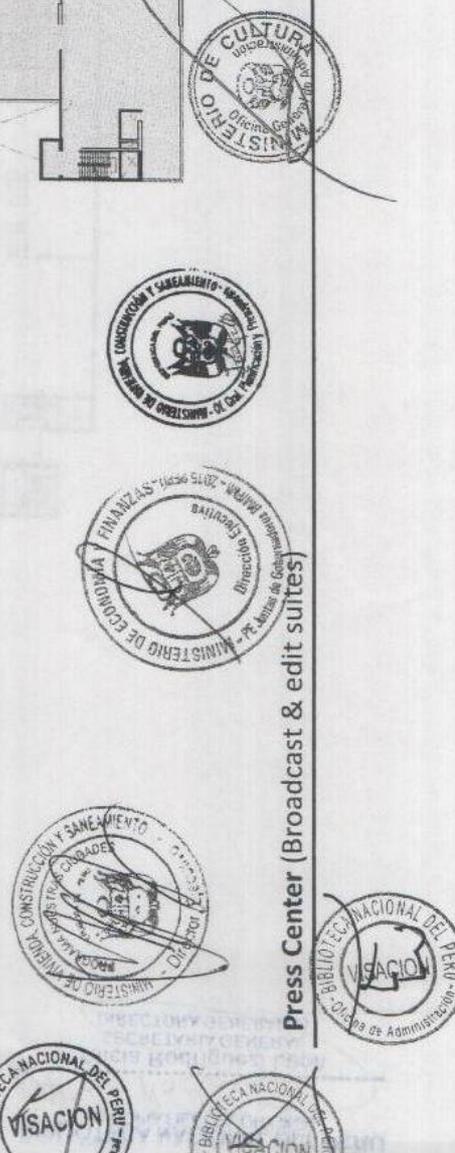
02.14.2014

Space Plans & Preliminary Furniture & Equipment Plans

MN-03

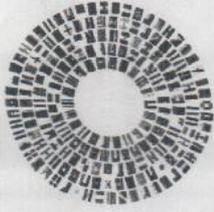


BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
*Alicia Rodríguez*  
Alicia Rodríguez, RGN  
SECRETARIA GENERAL  
DIRECTORA GENERAL



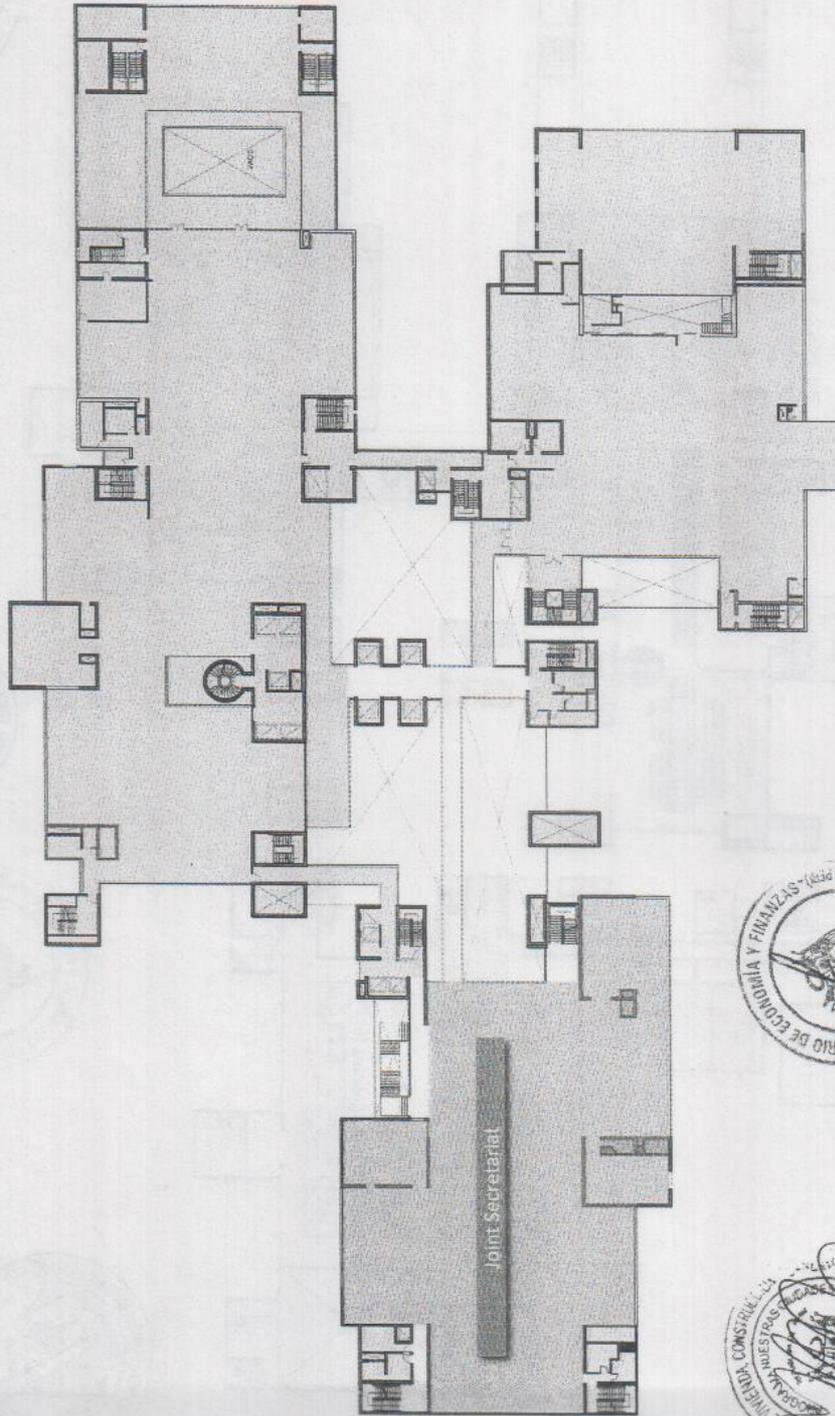
Press Center (Broadcast & edit suites)

BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU  
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 Alicia Rodríguez León  
 SECRETARÍA GENERAL  
 DIRECTORA GENERAL (S)



2015 ANNUAL MEETINGS

LEGEND  
 Joint Secretariat

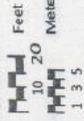


NOTE: These plans are early projections and have not been made in consultation with the user groups.

The plans are intended to be used for preliminary planning purposes only.

NOTA: Estos planes son las proyecciones iniciales y no se han hecho en consulta con los grupos de usuarios.

Los planes están diseñados para usarse para los propósitos de planificación sólo preliminares.

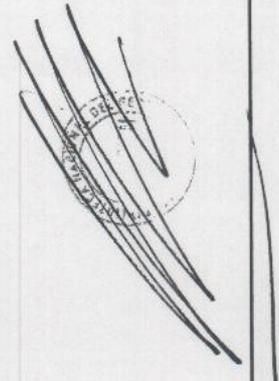


UPDATED 02.14.2014

Space Plans & Preliminary  
 Furniture & Equipment Plans

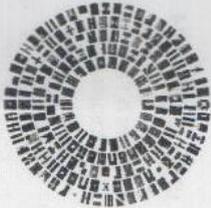
MN-02

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 DIRECTORA GENERAL (S)  
 SECRETARÍA GENERAL  
 Alicia Rodríguez León



HG Exhibit / Reserve Event Space





2015 ANNUAL MEETINGS

LEGEND

Civil Society Organization  
Press Center

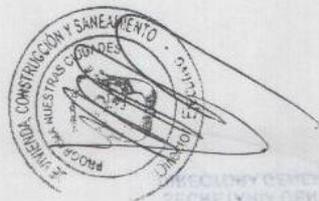
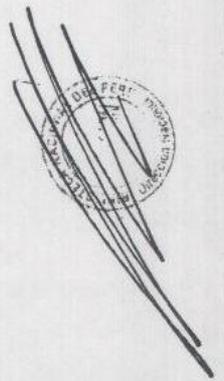
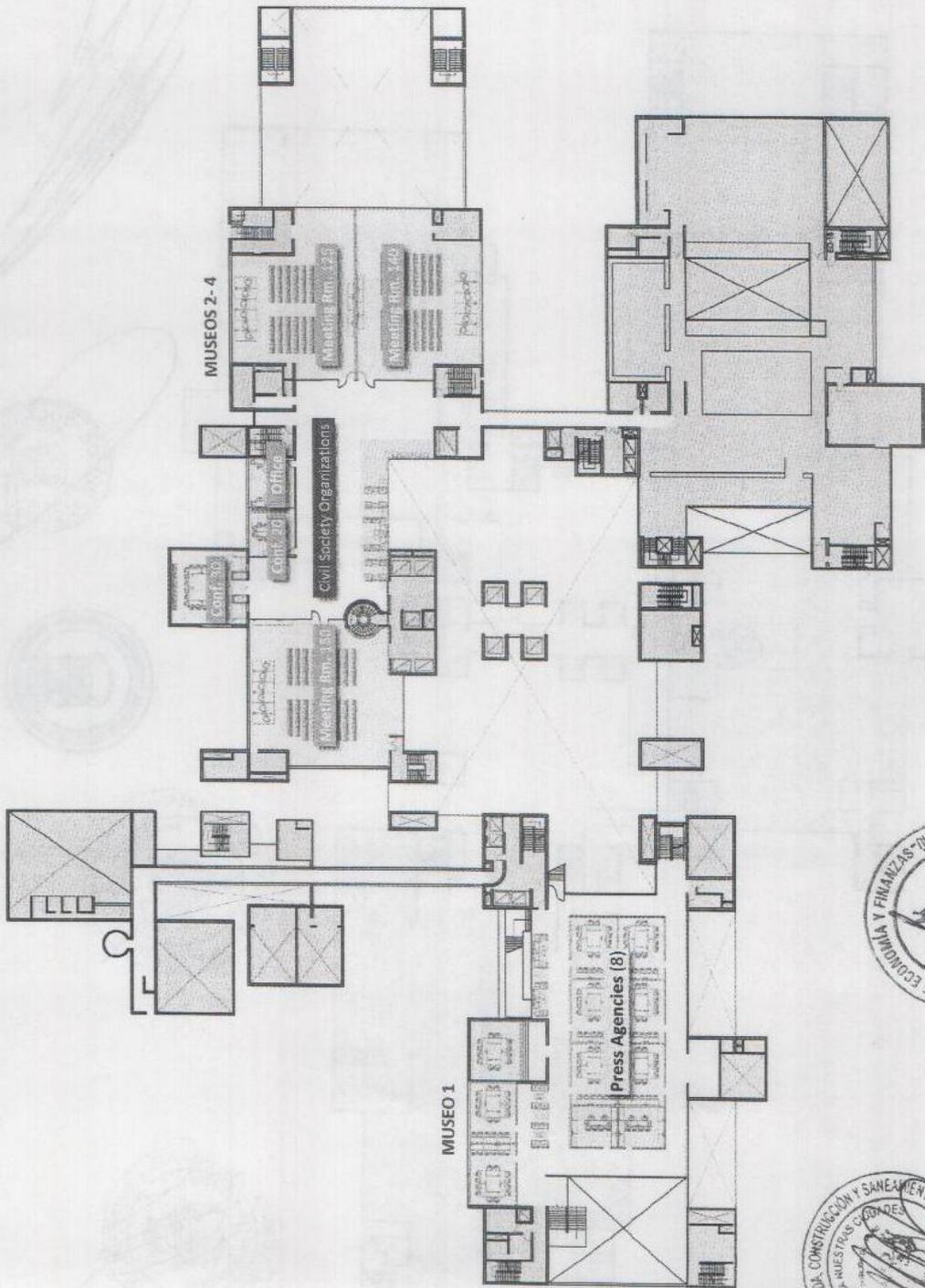
NOTE: These plans are early projections and have not been made in consultation with the user groups.  
The plans are intended to be used for preliminary planning purposes only.  
NOTA: Estos planes son las proyecciones iniciales y no se han hecho en consulta con los grupos de usuarios.  
Los planes están diseñados para usarse para los propósitos de planificación sólo preliminares.

Feet  
10 20  
Meters  
1 3 5

02.14.2014

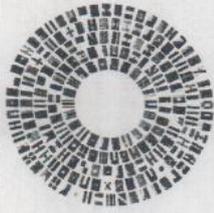
Space Plans & Preliminary Furniture & Equipment Plans

MN-MZ



Press Center (Press Agencies) & Civil Society Organizations

BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Alice Rodríguez León  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECTORA GENERAL(a)



2015 ANNUAL MEETINGS

LEGEND

-  Networking Lounges
-  Program of Seminars
-  Press Center
-  Green Rooms

NOTE: These plans are early projections and have not been made in consultation with the user groups.

The plans are intended to be used for preliminary planning purposes only.

NOTA: Estos planes son las proyecciones iniciales y no se han hecho en consulta con los grupos de usuarios.

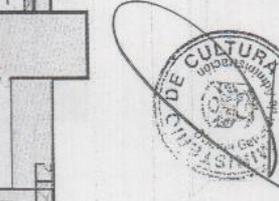
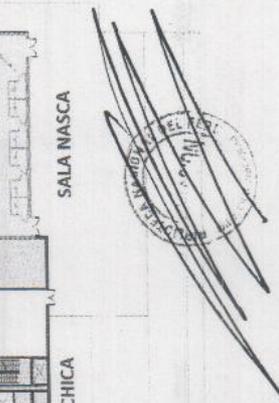
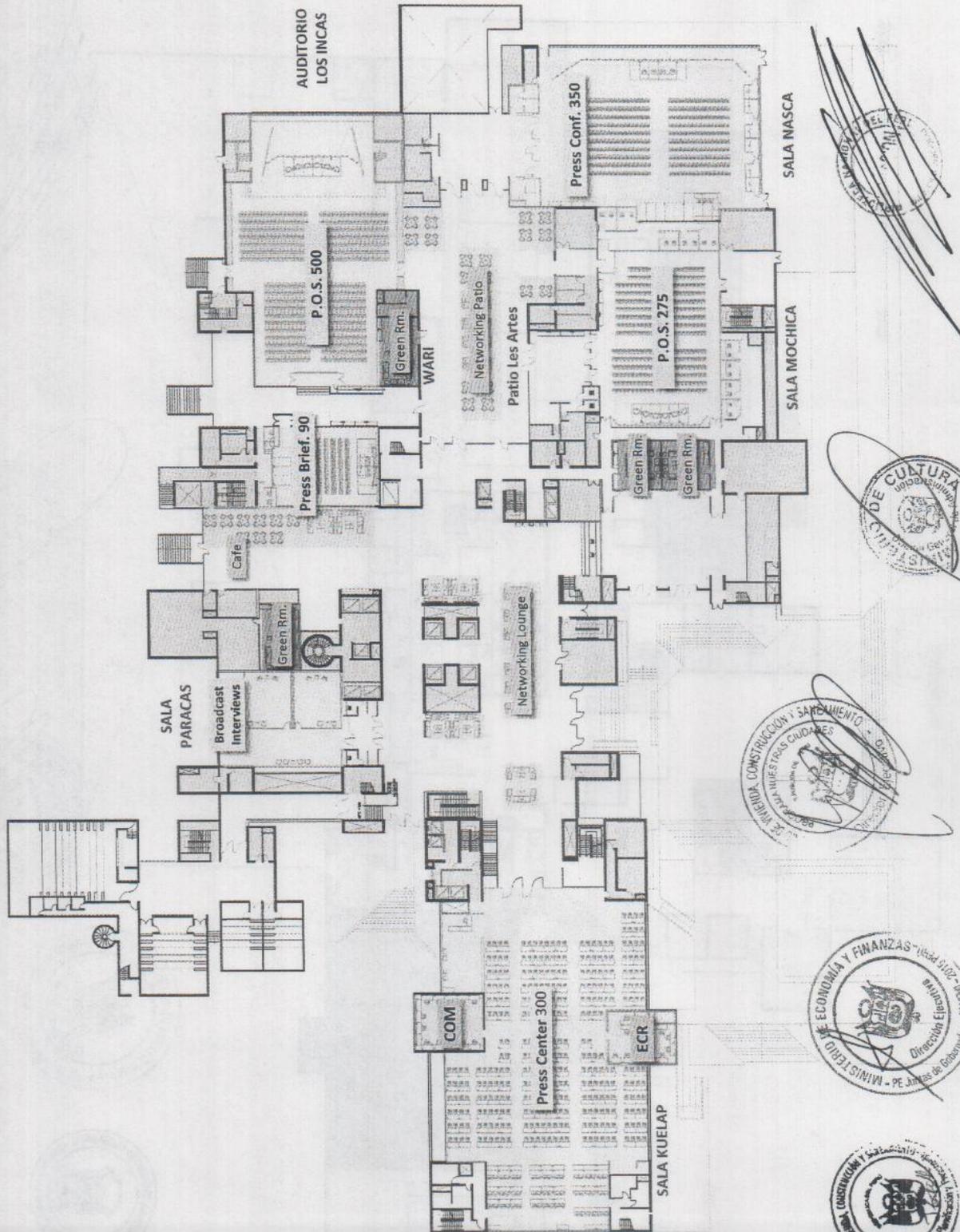
Los planes están diseñados para usarse para los propósitos de planificación sólo preliminares.

Feet  
10 20  
Meters  
1 3 5

02.14.2014

Space Plans & Preliminary Furniture & Equipment Plans

MN-01



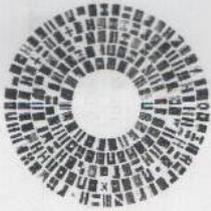
Program of Seminars; Press Conference, Press Briefing and Press Broadcast Interview Rooms.

BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Alicia Rodríguez León  
SECRETARIA GENERAL  
DIRECTORA GENERAL

BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU  
VISACION  
Legajo

BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU  
VISACION

BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU  
VISACION  
Área de Administración



**2015 ANNUAL MEETINGS**

**LEGEND**

-  Business Center Conf. Rooms and Print Centers
-  Joint Secretariat
-  Peruvian Planning Team
-  2018 Planning Team
-  Support Space - Health Center & Cafeteria

NOTE: These plans are early projections and have not been made in consultation with the user groups.

The plans are intended to be used for preliminary planning purposes only.

NOTA: Estos planes son las proyecciones iniciales y no se han hecho en consulta con los grupos de usuarios.

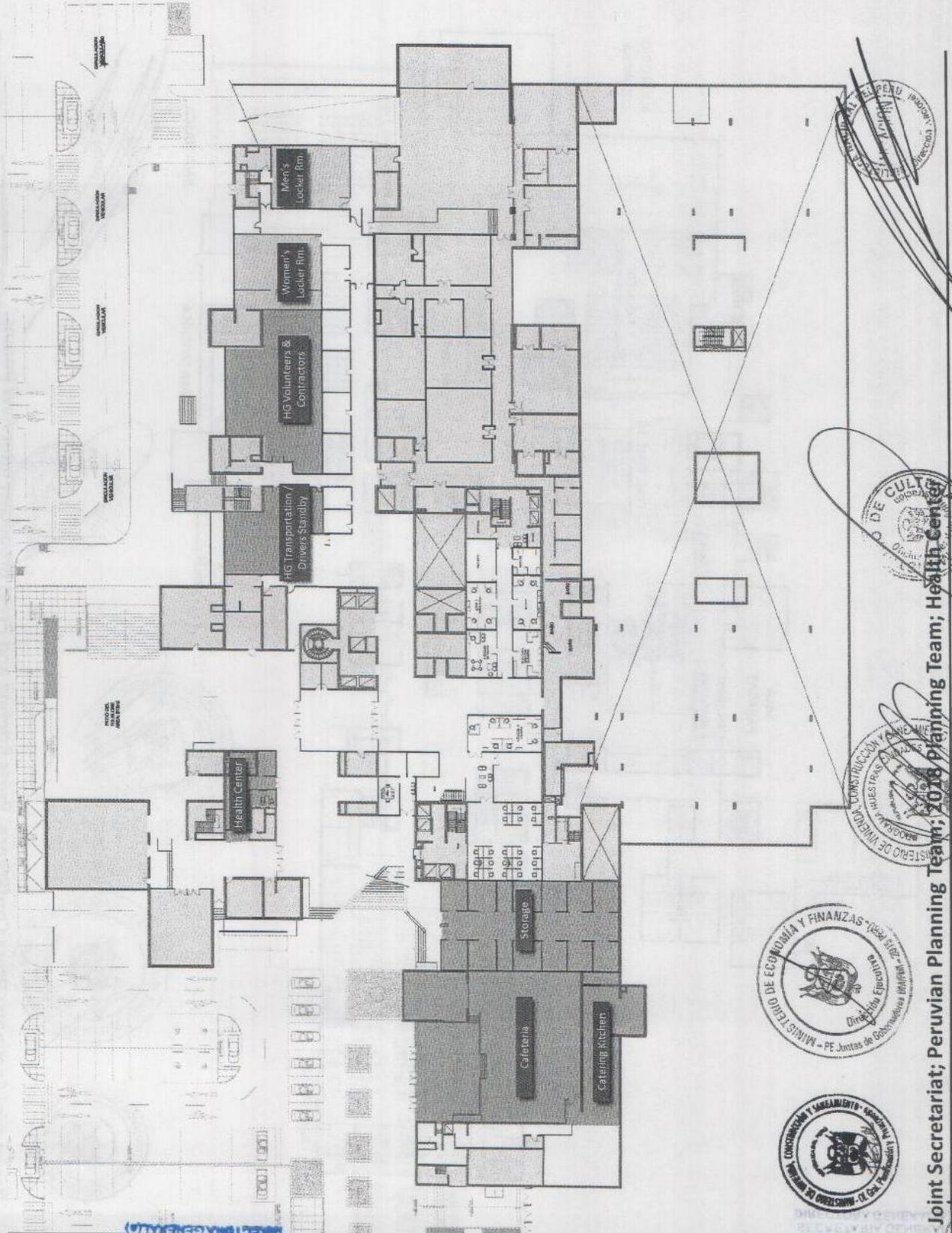
Los planes están diseñados para usarse para los propósitos de planificación sólo preliminares.

 Feet  
 10 20  
 Meters  
 1 3 5

02.14.2014

Space Plans & Preliminary Furniture & Equipment Plans

**MN-L1**



Biblioteca Nacional del Perú  
 Alicia Rodríguez  
 Directora General



Joint Secretariat; Peruvian Planning Team; 2018 Planning Team; Health Center

# Gran Teatro Nacional del Perú

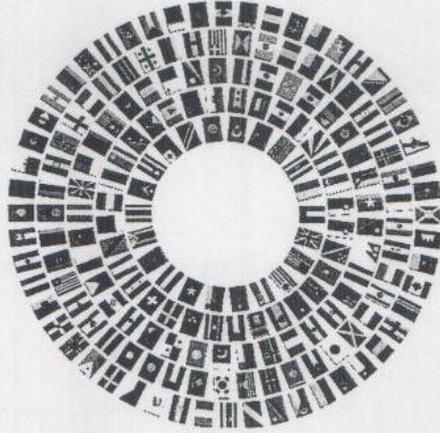
Preliminary Space, Furniture & Equipment Plans

01.24.2014

# 2015

ANNUAL MEETINGS

World Bank Group  
International Monetary Fund  
Lima, Peru



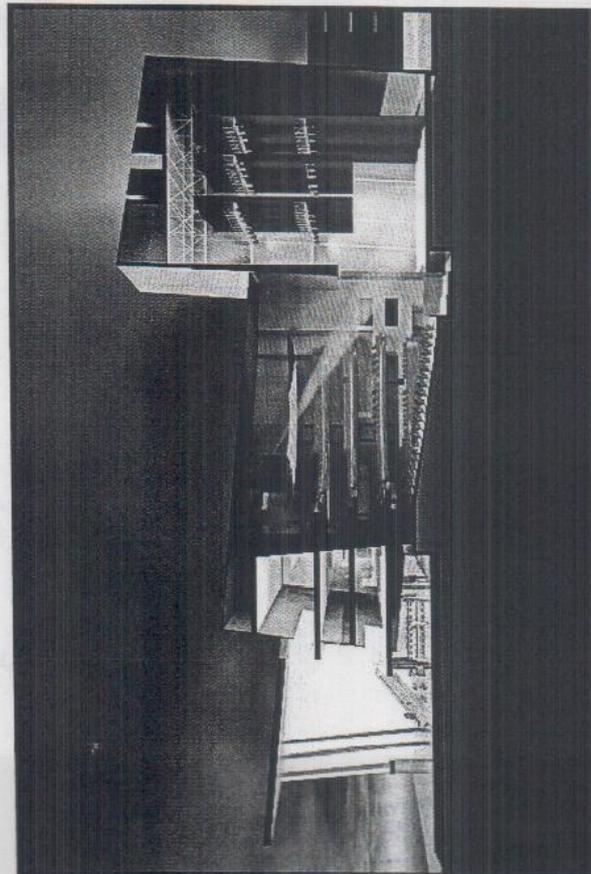
# Gran Teatro Nacional del Perú

Preliminary Space, Furniture & Equipment Plans

BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
*Alicia Rodríguez*  
Alicia Rodríguez León  
SECRETARIA GENERAL  
DIRECCION GENERAL



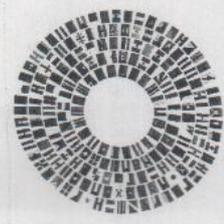
BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU  
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 Alicia Rodríguez León  
 SECRETARIA GENERAL  
 DIRECTORA GENERAL (e)



FLOOR PLANNED USE

- TN-04 Program of Seminars (seating).
- TN-03 Program of Seminars (seating).
- TN-02 Program of Seminars (seating), Reception Space.
- TN-01 Program of Seminars, Reception Spaces, Green Room, Dressing Rooms.

NOTE: These plans are early projections and have not been made in consultation with the user groups.  
 The plans are intended to be used for preliminary planning purposes only.  
 NOTAS: Estos planes son las proyecciones iniciales y no se han hecho en consulta con los grupos de usuarios.  
 Los planes están diseñados para usarse para los propósitos de planificación sólo preliminares.

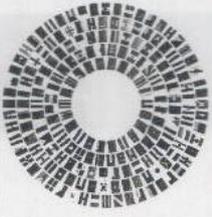


2015 ANNUAL MEETINGS

**STACKING OF THE GRANDE TEATRO NACIONAL BUILDING**

02.14.2014

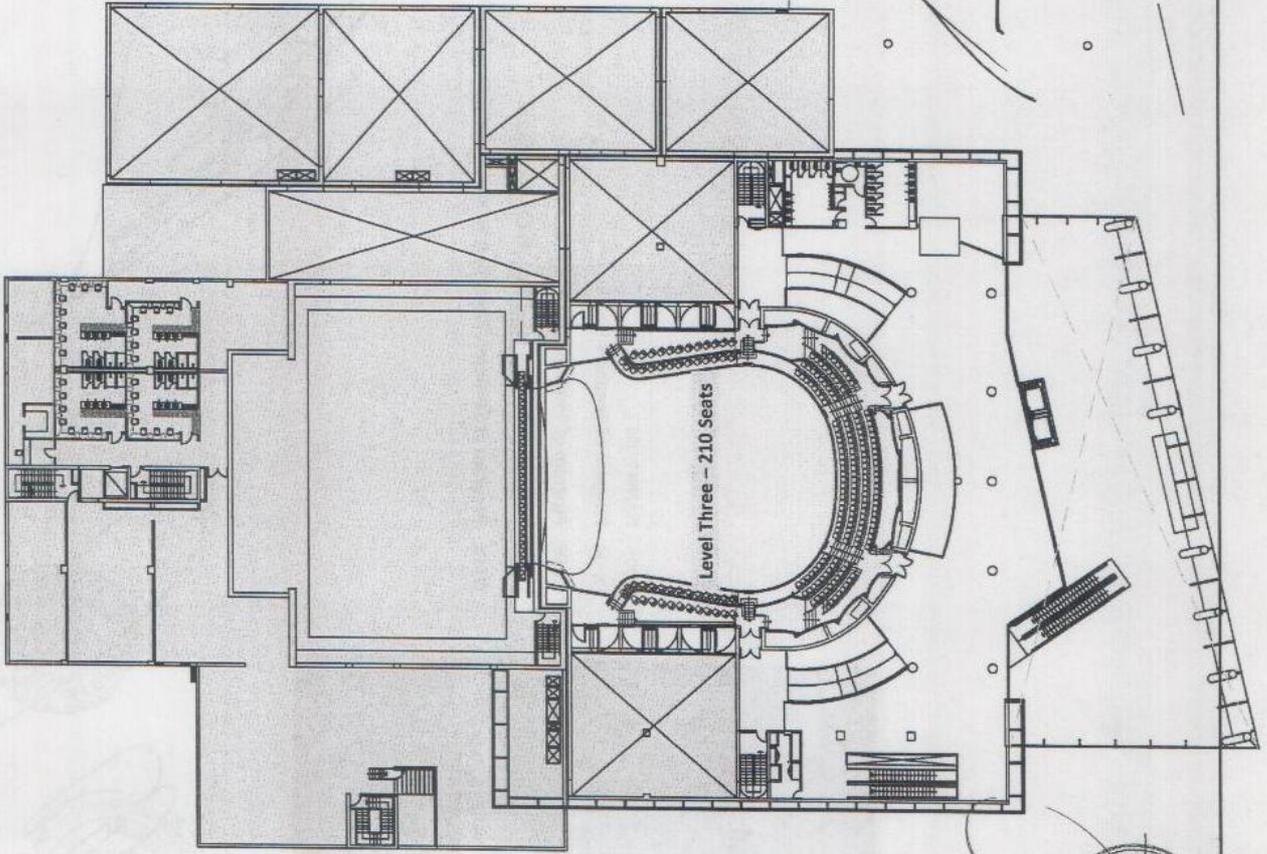
Stacking Diagram



# 2015 ANNUAL MEETINGS

LEGEND

Program of Seminars



NOTE: These plans are early projections and have not been made in consultation with the user groups.

The plans are intended to be used for preliminary planning purposes only.

Estos planes son las proyecciones iniciales y no se han hecho en consulta con los grupos de usuarios.

Los planes están diseñados para usarse para los propósitos de planificación solo preliminares.

02.14.2014

Preliminary Space, Furniture & Equipment Plans

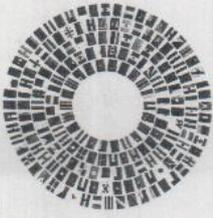
# TN-04

BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU  
ES COPIA DEL ORIGINAL  
Alicia Rodriguez Leon  
SECRETARIA GENERAL  
DIRETORA GENERAL



Upper level seating for Program of Seminars





2015 ANNUAL MEETINGS

LEGEND  
Program of Seminars

NOTE: These plans are early projections and have not been made in consultation with the user groups.

The plans are intended to be used for preliminary planning purposes only.

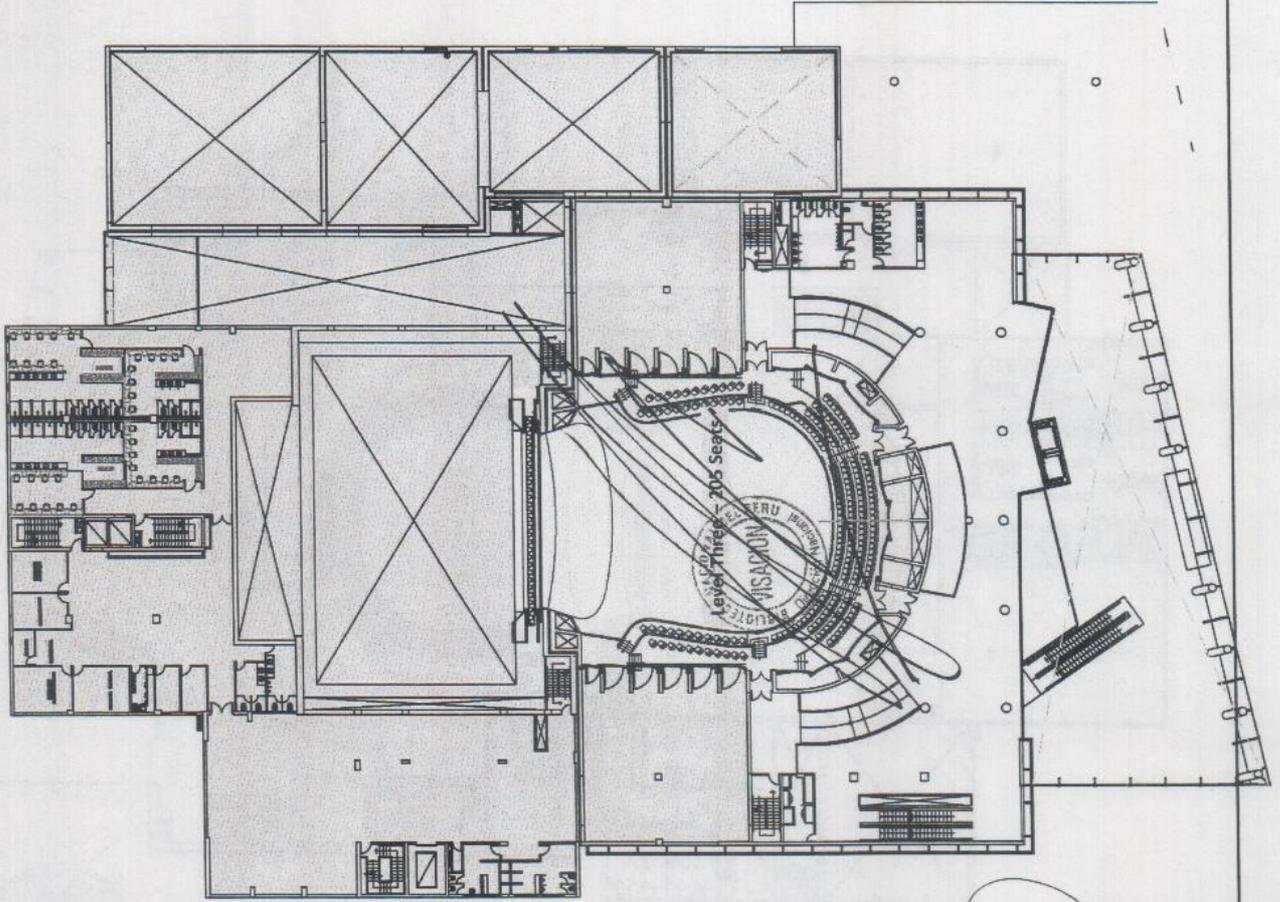
NOTA: Estos planes son las proyecciones iniciales y no se han hecho en consulta con los grupos de usuarios.

Los planes están diseñados para usarse para los propósitos de planificación solo preliminares.

02.14.2014

Preliminary Space, Furniture & Equipment Plans

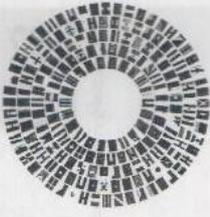
TN-03



BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Alicia Rodríguez Ledón  
SECRETARIA GENERAL  
DIRECTORA GENERAL (S)



Upper level seating for Program of Seminars



2015 ANNUAL MEETINGS

LEGEND

- Program of Seminars
- Reception Space

NOTE: These plans are early projections and have not been made in consultation with the user groups.

The plans are intended to be used for preliminary planning purposes only.

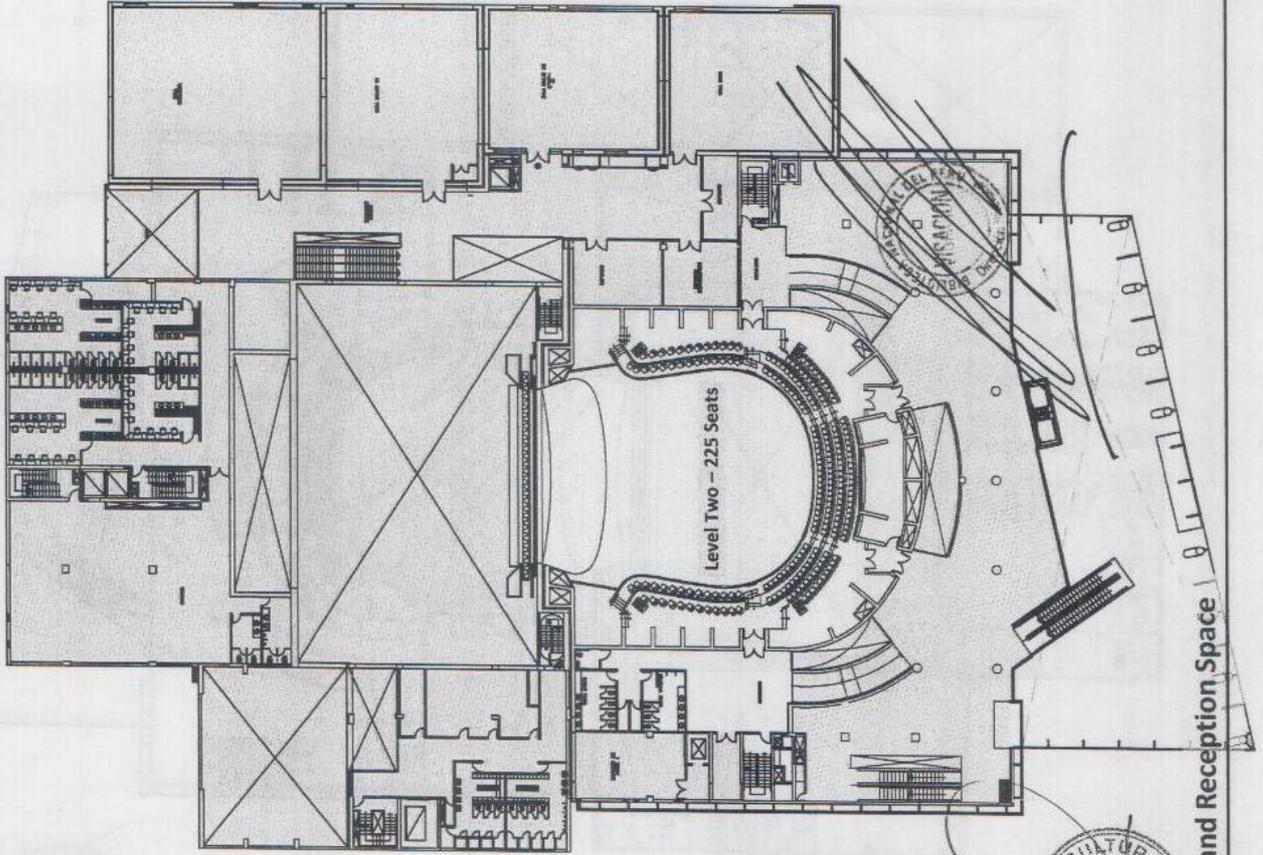
NOTA: Estos planes son las proyecciones iniciales y no se han hecho en consulta con los grupos de usuarios.

Los planes están diseñados para usarse para los propósitos de planificación sólo preliminares.

02.14.2014

Preliminary Space, Furniture & Equipment Plans

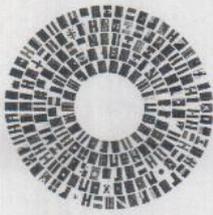
TN-02



Upper level seating for Program of Seminars and Reception Space

BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU  
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 Alicia Rodríguez León  
 SECRETARIA GENERAL  
 DIRECTORA GENERAL





2015 ANNUAL MEETINGS

- LEGEND
- Dressing Rooms
  - Green Rooms
  - Program of Seminars
  - Reception Spaces

NOTE: These plans are early projections and have not been made in consultation with the user groups.

The plans are intended to be used for preliminary planning purposes only.

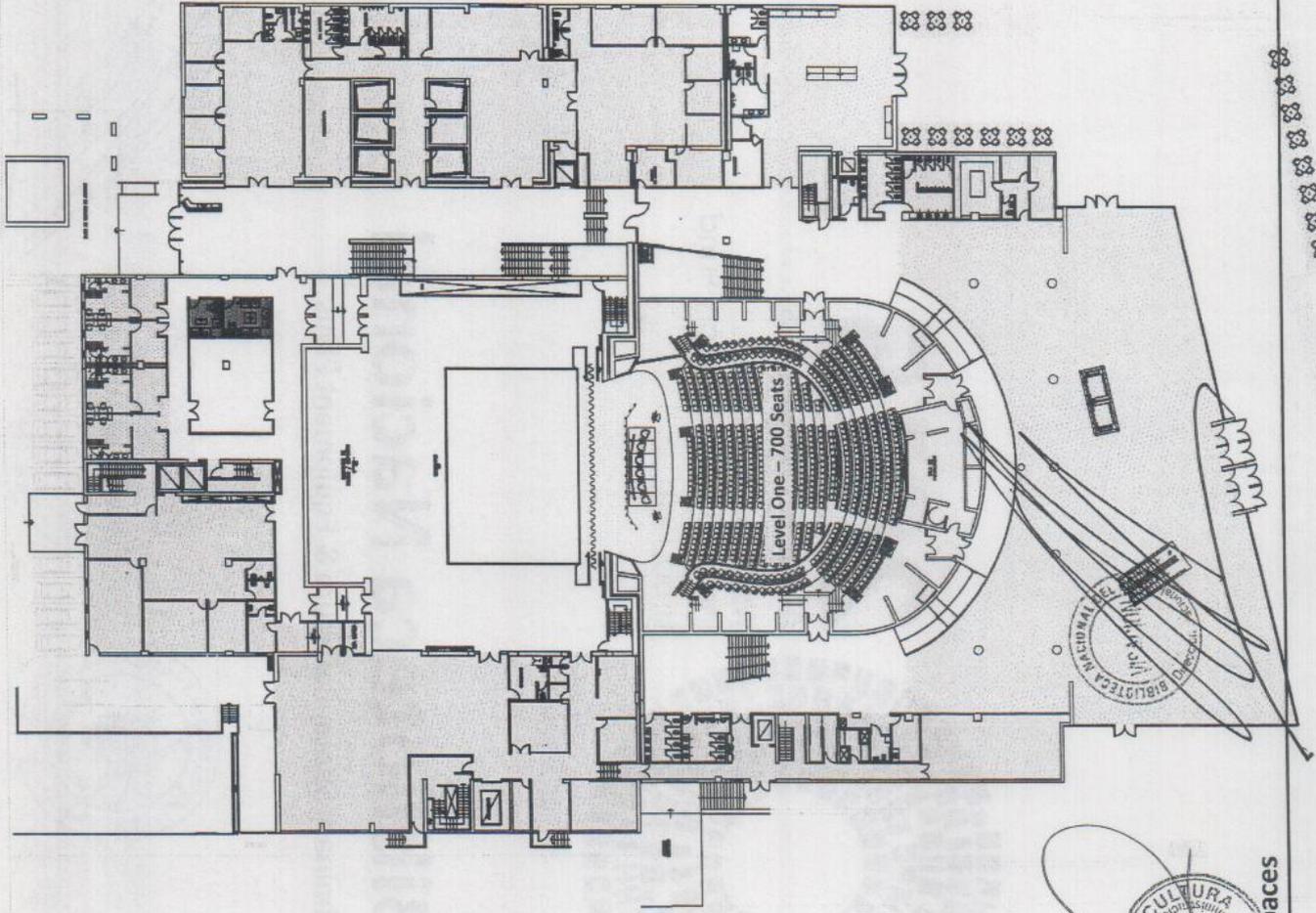
NOTA: Estos planes son las proyecciones iniciales y no se han hecho en consulta con los grupos de usuarios.

Los planes están diseñados para usarse para los propósitos de planificación sólo preliminares.

02.14.2014

Preliminary Space, Furniture & Equipment Plans

TN-01



BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU  
 Oficina de Asesoría Legal  
 VISACION  
 Alica Rodriguez  
 Alica Rodriguez Leon  
 SECRETARIA GENERAL  
 DIRECCION GENERAL (D)  
 DIRECCION GENERAL  
 SECRETARIA GENERAL  
 DIRECCION GENERAL



Program of Seminars and Reception-Spaces



# La Biblioteca Nacional

Preliminary Space, Furniture & Equipment Plans

03.01.2014



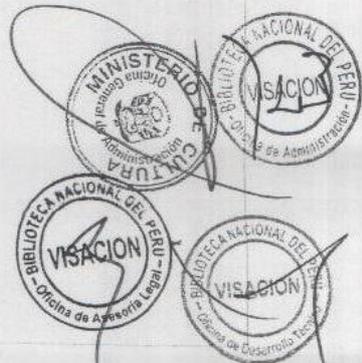
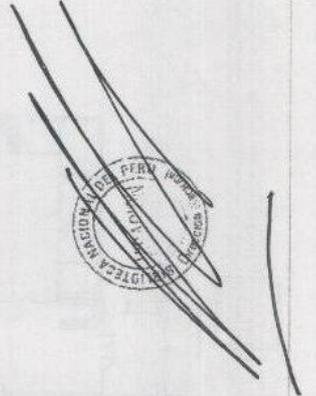
**2015**  
ANNUAL MEETINGS

World Bank Group  
International Monetary Fund  
Lima, Peru

## La Biblioteca Nacional

Preliminary Space, Furniture & Equipment Plans

BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Alicia Rodríguez León  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECTORA GENERAL (e)





BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Mica Rodriguez  
REGISTRO GENERAL  
SECRETARIA GENERAL  
ALICIA RODRIGUEZ LEON  
DIRECCION GENERAL DE GESTION GENERAL

SECRETARIA GENERAL  
DIRECCION GENERAL DE GESTION GENERAL  
BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU



FLOOR PLANNED USE

- BI-04 -
- BI-03 -
- BI-02 -
- BI-01 Registration & Host Government cultural exhibit spaces
- BI-L1 Host Government cultural space(s); reserve spaces & tunnel to main complex

**NOTE** These plans are early projections and have not been made in consultation with the user groups.  
The plans are intended to be used for preliminary planning purposes only.

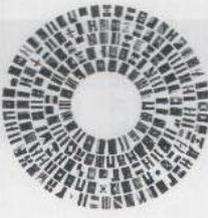
**NOTA:** Estos planes son las proyecciones iniciales y no se han hecho en consulta con los grupos de usuarios.  
Los planes están diseñados para usarse para los propósitos de planificación solo preliminares.

03.012.014

Stacking diagram



STACKING OF THE BIBLIOTECA NACIONAL BUILDING



**2015 ANNUAL MEETINGS**

- LEGEND**
- HG Cultural Areas
  - Registration
  - Registration Support

**NOTE:** These plans are early projections and have not been made in consultation with the user groups.

The plans are intended to be used for preliminary planning purposes only.

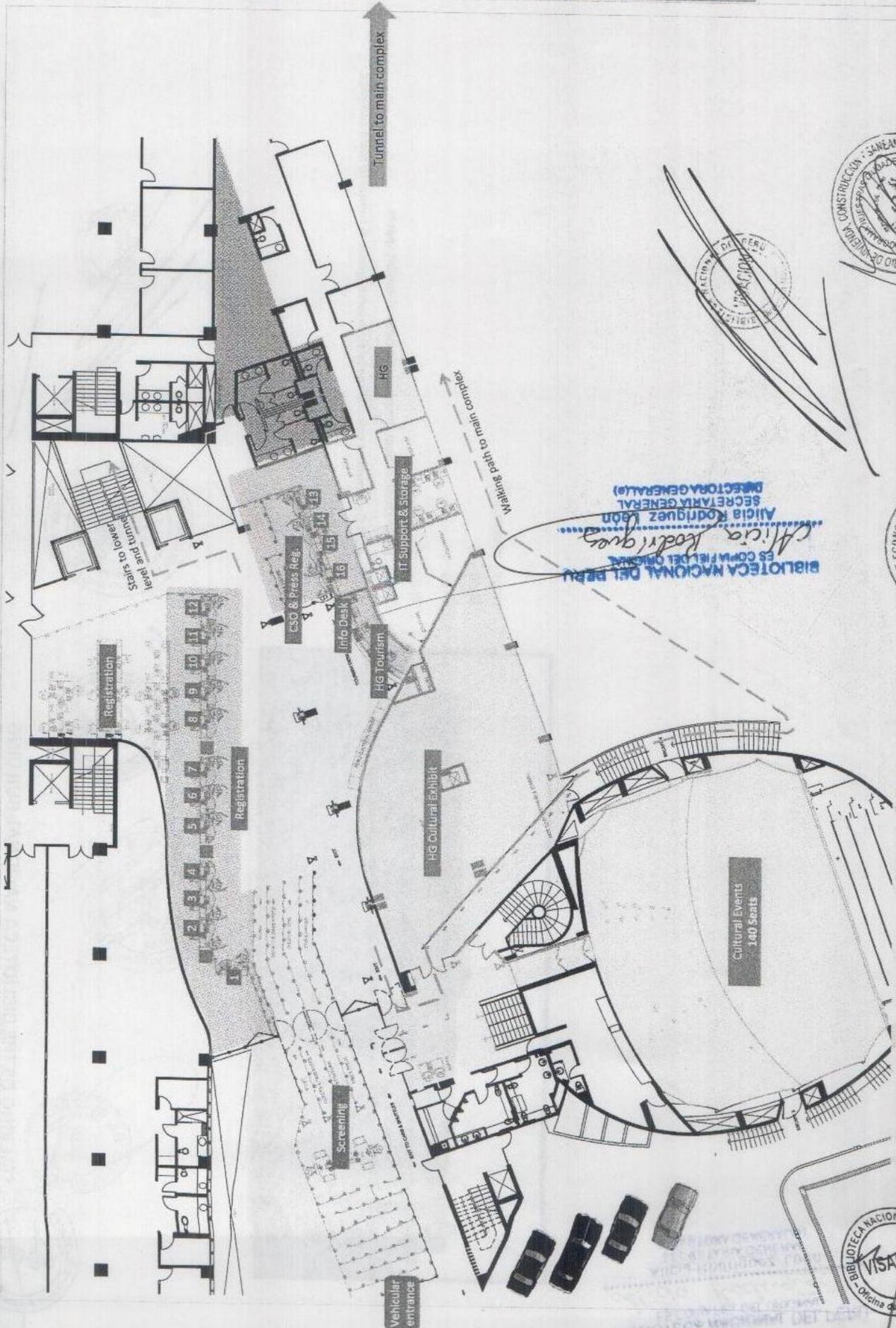
**NOTA:** Estos planes son las proyecciones iniciales y no se han hecho en consulta con los grupos de usuarios.

Los planes están diseñados para usarse para los propósitos de planificación solo preliminares.

03.01.2014

Preliminary Space, Furniture & Equipment Plans

**BI-01**



Registration & Host Government Cultural Exhibit Spaces



2015 ANNUAL MEETINGS

LEGEND

- HG Cultural Areas
- Reserve Space

NOTE - These plans are early projections and have not been made in consultation with the user groups.

The plans are intended to be used for preliminary planning purposes only.

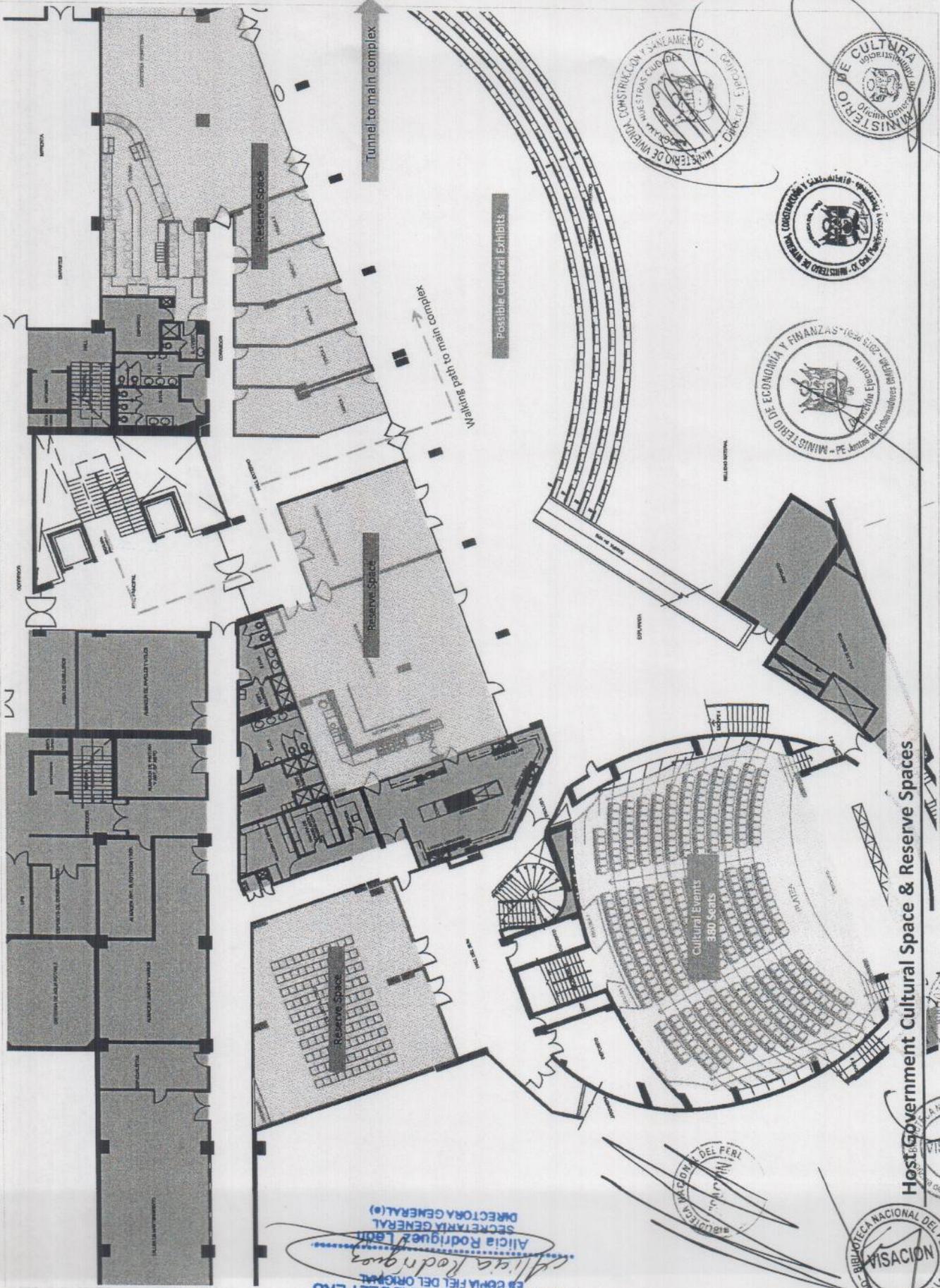
NOTA: Estos planes son las proyecciones iniciales y no se han hecho en consulta con los grupos de usuarios.

Los planes están diseñados para usarse para los propósitos de planificación sólo preliminares.

03.01.2014

Preliminary Space, Furniture & Equipment Plans

BI-L1



BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU  
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 Alicia Rodríguez León  
 SECRETARIA GENERAL  
 DIRECTORA GENERAL (a)

BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU  
 Oficina de Asesoría Legal  
 VISACION

Host Government Cultural Space & Reserve Spaces